

Informe de Investigación

Título: REFORMAS A LA LEY PENAL EN HONDURAS

Rama del Derecho: Derecho Internacional Privado	Descriptor: Normativa de Derecho Comparado
Tipo de investigación: Simple	Palabras clave: Reformas Ley Penal
Fuentes: Normativa	Fecha de elaboración: 09/2009

Índice de contenido de la Investigación

1 Resumen.....	1
-----------------------	----------

1 Resumen

En el presente informe se determinan por orden cronológico los decretos que han modificado las reformas a la ley penal de Honduras, los mismos se encuentran adjuntos a este documento, además se consigna la dirección electrónica de donde se extrajeron, la cual corresponde a la pagina oficial del Congreso de Honduras:

- 1). REFORMAR EL TITULO II DEL LIBRO SEGUNDO PARTE ESPECIAL DEL CÓDIGO PENAL Decreto 234-2005.pdf
- 2). ADHESIÓN AL TRATADO DE BUDAPEST DECRETO 322-2005.pdf
- 3). CONVERSIÓN INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL DECRETO 81-2006.pdf
- 4). REFORMA POR ADICIÓN AL ARTICULO 248 REFERENTE A LA VIOLACIÓN AL DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS DEL CÓDIGO PENAL 14 2006 DECRETO 14-2006.pdf
- 5). TRATADO SOBRE ASISTENCIA JURÍDICA MUTUA EN MATERIA PENAL ENTRE HONDURAS Y ESTADOS UNIDOS Decreto 152-2006.pdf
- 6). Reforma Artículo 37,38, 39, 44 y 45 Ley contra el Delito de Lavado de activos Decreto3-2008.pdf

CIJULENLINEA

CENTRO DE INFORMACIÓN JURÍDICA EN LÍNEA



Disponibles en la página oficial del Congreso de Honduras, visitadas el jueves 18 de setiembre, dirección electrónica:

<http://www.congreso.gob.hn/leyesm.htm>

ADVERTENCIA: El Centro de Información Jurídica en Línea (CIJUL en Línea) está inscrito en la Universidad de Costa Rica como un proyecto de acción social, cuya actividad es de extensión docente y en esta línea de trabajo responde a las consultas que hacen sus usuarios elaborando informes de investigación que son recopilaciones de información jurisprudencial, normativa y doctrinal, cuyas citas bibliográficas se encuentran al final de cada documento. Los textos transcritos son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan el pensamiento del Centro. CIJUL en Línea, dentro del marco normativo de los usos según el artículo 9 inciso 2 del Convenio de Berna, realiza citas de obras jurídicas de acuerdo con el artículo 70 de la Ley N° 6683 (Ley de Derechos de Autor y Conexos); reproduce libremente las constituciones, leyes, decretos y demás actos públicos de conformidad con el artículo 75 de la Ley N° 6683. Para tener acceso a los servicios que brinda el CIJUL en Línea, el usuario(a) declara expresamente que conoce y acepta las restricciones existentes sobre el uso de las obras ofrecidas por el CIJUL en Línea, para lo cual se compromete a citar el nombre del autor, el título de la obra y la fuente original y la digital completa, en caso de utilizar el material indicado.